

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 91 Martes 14 de abril de 2009 Sec. IV. Pág. 43569

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11823 JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 89/2009, por auto de 20/03/09, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Canpen Postforma Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Aquisgrana, calle Alemania s/n, La Carolina (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Carolina (Jaén).
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario Ideal o Diario Jaén.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 23 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022754-1